

Temuco, 25 de Febrero del 2022

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl, sección Avisos Legales**, bajo ítem **Notificaciones**, extracto:

TERCER JUZGADO CIVIL DE TEMUCO. En causa ROL V-143-21, "HERRERA", por sentencia de fecha 05 de enero de 2022, se declaró la interdicción definitiva de doña **MIRYAM CHACÓN MALDONADO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°5.497.167-2**, otorgándole la administración de sus bienes, como curador definitivo, a su hijo, **don CARLOS HERRERA CHACÓN, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°13.963.668-6**, eximiéndose de las obligaciones de rendir fianza o caución y de confeccionar inventario solemne. Secretaria.

